

18.838. I/922.

Buenos-Aires, noviembre 15 de 1922.

Devido la Inspección General de Escuelas Particulares la encargada de organizar las nuevas exámenes libres y tomar las pruebas a los alumnos de las escuelas citadas, y habiéndose dado el caso que se acusa en este expediente de que una escuela particular se presenta a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares solicitando sean aceptados sus alumnos a los exámenes libres, lo que debe evitarse en lo sucesivo para asegurar la correcta organización por los dos conductos separados de los exámenes libres y los exámenes de escuelas particulares,

En la fecha se resuelve:

1º. Hacer saber a los C. Escolares y por su intermedio a las escuelas particulares, que los alumnos de las mismas deben ser examinados por la Inspección General de Escuelas Particulares, ajustándose a la reglamentación de la circular N° 18 de 28 de octubre de 1920, de la citada Inspección.

2º. Prohibir a las escuelas particulares llevar sus alumnos como libres a la Inspección Técnica General de la Capital. —

3º - Comunicar a los directores de escuelas particulares que no se coloquen dentro de las resoluciones del H. Consejo -
 Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, a pase a la Inspección Gral de Escuelas Particulares a Respetos.
 Fco. J. H. Boero - Victor J. Guillot. -

1745 E/923 Buenos Aires Febrero 8 de 1923.

Conceder vacaciones al personal interino nombrado con imputación al acuerdo del P.E. de 29 de Mayo último, desde el 10 al 28 del corriente, siempre que no se altere el buen servicio de las oficinas, debiendo en caso contrario proponer los jefes turnos de vacaciones para los mismos.

Comuníquese por circular a las oficinas, anótese en el libro de resoluciones generales de Secretaría y archívese.
 Fco. J. H. Boero Victor J. Guillot

1907 P/923. Buenos Aires Febrero 15 de 1923.

Dirigir circular a las oficinas, haciéndoles saber que deben notificar a los Ejecutivos de las mismas, o a los que desempeñen funciones como tales, que antes del término de dos meses, deberán aprender a escribir o máquina, o cuyo efecto se les tomará un examen el 30 de Abril próximo, de acuerdo con el siguiente pro-